

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 711/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer de los juicios de amparo directo 574/2025 y 761/2025, ambos del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 714/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 473/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 715/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y el Ministro Irving Espinosa Betanzo para conocer del amparo en revisión 140/2025, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.	PRIMERO. Se declara sin materia la facultad de atracción. SEGUNDO. Dese vista al Tribunal de Disciplina Judicial en los términos indicados.
4.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 723/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del juicio de amparo directo 317/2024, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 727/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 117/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> 739/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 377/2025, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito y del amparo en revisión 400/2025 del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	114/2025	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 28/2025, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
8.	815/2025	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 591/2023, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	820/2025	<u>(Listado por primera vez el 12 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 268/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	135/2025	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por los magistrados integrantes del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, para conocer del amparo en revisión 339/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
11.	32/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado respecto de las Ministras Lenia Batres Guadarrama y Yasmín Esquivel Mossa para conocer y resolver el amparo directo en revisión 3842/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. No se califica de legal el impedimento planteado por Nueva Elektra del Milenio, sociedad anónima de capital variable, respecto de las Ministras Lenia Batres Guadarrama y Yasmín Esquivel Mossa para conocer y resolver el amparo directo en revisión 3842/2024. SEGUNDO. Se impone multa a la promovente de esta recusación, en términos del considerando V de la presente resolución.

12.	495/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 17 de septiembre de 2025, dictado en el impedimento 53/2025, derivado del amparo directo en revisión 3842/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
13.	419/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 20 de mayo de 2024, por el que se admitió el amparo directo en revisión 3842/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
14.	3842/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 22 de marzo de 2024, dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 467/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión competencia de este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Es infundada la revisión adhesiva. TERCERO. Devuélvanse los autos del juicio de amparo directo al Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que emita una nueva resolución, tomando en cuenta lo resuelto en esta ejecutoria.
15.	2526/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 13 de marzo de 2025, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 635/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
16.	291/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 25 de abril de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 2526/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

17.	46/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado respecto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del Ministro en retiro Alberto Pérez Dayán, para conocer y resolver el amparo en revisión 492/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. No se califica de legal el impedimento planteado por Ricardo Benjamín Salinas Pliego, respecto a la Ministra Yasmín Esquivel Mossa para conocer y resolver el amparo en revisión 492/2023. SEGUNDO. Ha quedado sin materia el impedimento formulado respecto del entonces Ministro Alberto Pérez Dayán, para conocer y resolver del amparo en revisión 492/2023. TERCERO. Se impone multa al promovente de esta recusación, en términos del considerando V de la presente resolución.
18.	142/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Fiscalía General de la República en contra de la sentencia de 31 de enero de 2025, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 21900/24-17-11-2 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	PRIMERO. Se tiene por desistida a la Fiscalía General de la República de la presente controversia constitucional en términos de lo expuesto en el último considerando de esta sentencia. SEGUNDO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.
19.	24/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del Decreto número 66-212 que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025, en específico, su artículo 27, fracción XXVI, inciso a), publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el 28 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	ÚNICO. Se sobresee la presente controversia constitucional.
20.	76/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del Decreto número 66-88 que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025, en específico, el artículo 27, fracción XI, incisos a) y b), publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el 28 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.

21.	85/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de diversos artículos del Decreto número 66-98 que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial de la entidad federativa el 28 de diciembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	ÚNICO. Se sobresee la presente controversia constitucional.
22.	134/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México en contra del Poder Ejecutivo de la misma entidad federativa, demandando la invalidez del “Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, en materia de simplificación y digitalización de trámites”, así como el artículo 147, fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y otros actos (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZALEZ).	ÚNICO. Se sobresee respecto del Acuerdo impugnado, por cesación de efectos.
23.	30/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de México en contra del acuerdo de 21 de mayo de 2025 dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 144/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido de veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, mediante el cual se concedió la medida cautelar solicitada en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 144/2025.
24.	70/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 25 de agosto de 2025 dictado en la controversia constitucional 229/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.

25.	121/2025-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos en contra del acuerdo de 1 de octubre de 2025, dictado en la controversia constitucional 234/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
26.	13/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos de diversos municipios del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad el 26 de diciembre de 2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.
27.	21/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversas diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez del artículo séptimo del Decreto LXVIII/APLIE/0169/2024, por el que se expide la Ley de Ingresos de la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el periódico oficial local el 28 de diciembre de 2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	ÚNICO. Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad.
28.	464/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 4 de julio de 2025 dictado en el expediente varios 1320/2025-VRNR (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
29.	435/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025) RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 8 de agosto de 2025 dictado en el amparo en revisión 351/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.

30.	406/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 30 de junio de 2025, dictado en el amparo en revisión 280/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
31.	405/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 16 de junio de 2025 dictado en el expediente varios 1210/2025-VRNR (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de dieciséis de junio de dos mil veinticinco dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente Varios 1210-2025-VRNR, por el cual se desechó el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución del recurso de reclamación 4/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito.
32.	482/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 10 de julio de 2025, dictado en el expediente varios 1402/2025-VRNR (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de fecha de diez de julio de dos mil veinticinco, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en los autos del expediente varios 1402/2025-VRNR.
33.	245/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y otros en contra del acuerdo de 24 de abril de 2025 dictado en la contradicción de criterios 110/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Queda sin materia el recurso de reclamación.

34.	33/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 7 de enero de 2025 dictado en el recurso de inconformidad 57/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
35.	353/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 9 de abril de 2025 en el expediente varios 740/2025-VRNR (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de reclamación, a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme el acuerdo recurrido.
36.	398/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 10 de junio de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 3677/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Es fundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se revoca el acuerdo recurrido.
37.	204/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 13 de febrero de 2025, dictado en el expediente varios 1893/2024-VIAJ (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido. TERCERO. Gírese oficio a las autoridades referidas en el último Considerando de esta resolución para que, en el ámbito de sus atribuciones, provean lo conducente.
38.	196/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 4 de febrero de 2025, dictado en el expediente varios 261/2025-VIAJ (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.

39.	231/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 23 de abril de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 401/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.
40.	250/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 30 de abril de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 401/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.
41.	3585/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 10 de abril de 2025, dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 397/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Se tiene por desistido del recurso de revisión a la recurrente Alfa Proveedores y Contratistas, Sociedad Anónima de Capital Variable. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia el recurso de revisión adhesivo interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
42.	3854/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 19 de diciembre de 2024, dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 447/2024, relacionado con la revisión fiscal 292/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.
43.	2953/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN promovido en contra de la sentencia de 27 de marzo de 2025, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 97/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.

44.	290/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 12 de mayo de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 2953/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.
45.	4732/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 26 de junio de 2025, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 489/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
46.	386/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 4 de noviembre de 2021 dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 407/2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo.
47.	361/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 18 de febrero de 2025, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 152/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo del que deriva el presente recurso de revisión, respecto a los actos y autoridades precisados en la sentencia impugnada. TERCERO. El recurso de revisión adhesivo ha quedado sin materia.
48.	685/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 10 de julio de 2023, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, en el juicio de amparo indirecto 623/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.

49.	41/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA de 12 de julio de 2019, dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 422/2019 (actual juicio de amparo indirecto 1002/2024, del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco) (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo indirecto 1002/2024, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopán (antes 422/2019, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en esa misma jurisdicción), para los efectos precisados en esta resolución. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 8/2025, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito del conocimiento.
50.	148/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, al resolver el recurso de queja 266/2023, el Decimosegundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, al resolver el recurso de queja 87/2024 y el Decimonoveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, al resolver el recurso de queja 417/2023, todos del Primer Circuito (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios a que este expediente se refiere.
51.	61/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre la extinta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de criterios 70/2024, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de reconsideración SUP-REC-3505/2024 y sus acumulados (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios denunciada a que se refiere este expediente.
52.	211/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver los recursos de queja 289/2025, 295/2025 y 444/2025, y el extinto Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Sur, con residencia en Cuernavaca, Morelos, al resolver la contradicción de criterios 25/2023, de la que derivó la tesis PR.A.CS. J/13 A (11a.) (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.

53.	190/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, al resolver los amparos en revisión 74/2023, 77/2023, 211/2023, 218/2023 y 269/2023, y el entonces Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte, actual Pleno Regional en Materias Administrativas y Civil de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, al resolver la contradicción de criterios 82/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. No existe la contradicción de criterios denunciada a que se refiere este expediente.
54.	227/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, al resolver el recurso de queja 295/2024, y el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, al resolver el recurso de queja 56/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Es improcedente la contradicción de criterios denunciada.
55.	4/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN promovida en contra de la resolución de 13 de julio de 2022 dictada por el extinto Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al resolver una reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Es improcedente la presente controversia prevista en la fracción XXII del artículo 11 de la abrogada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
56.	4/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> CONSULTA A TRÁMITE PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN formulada por la entonces Ministra Presidenta de esta Suprema Corte para determinar la vía procedente para dar respuesta a la pretensión de control constitucional del “Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación”, publicado el 27 de octubre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, planteada por un magistrado adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en su carácter de Coordinador de Magistrados de Circuito, con sede en Chilpancingo de los Bravos, Guerrero (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Declara sin materia la consulta a trámite. SEGUNDO. Devuélvanse los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos legales conducentes.

57.	2/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Nacional Electoral, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Tamaulipas, demandando la invalidez del Decreto número 66-67, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del estado en materia de reforma al Poder Judicial local, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 18 de noviembre de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.
58.	154/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Nacional Electoral en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Hidalgo, demandando la invalidez del Decreto número 214-LXVI, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del estado en materia de reforma al Poder Judicial local, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 12 de marzo de 2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.
59.	14/2025-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Instituto Nacional Electoral en contra del acuerdo de 24 de febrero de 2025 en la controversia constitucional 20/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
60.	329/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 2 de junio de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 3376/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
61.	396/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 5 de noviembre de 2024, dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, en el juicio de amparo indirecto 417/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA

62.	295/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 10 de noviembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 8 de noviembre de 2024, dictada por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, en el juicio de amparo indirecto 1159/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
63.	4487/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 23/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
64.	6044/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de junio de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 298/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	EN LISTA
65.	230/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de junio de 2025, por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 350/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
66.	328/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 5 de diciembre de 2024, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 923/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
67.	412/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de abril de 2025, por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 800/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

68.	372/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 3/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
69.	360/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 20 de marzo de 2025, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 88/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
70.	317/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025) AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 26 de marzo de 2025, por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 885/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
71.	2212/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 58/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
72.	1122/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del en contra de la sentencia dictada el 23 de enero de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 273/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
73.	4067/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2024, por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 65/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA

74.	201/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Quinto en Materia Civil del Primer Circuito y el Primero en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, al resolver los amparos en revisión 190/2022 y 56/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
75.	3406/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 14 de marzo de 2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 385/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
76.	5248/2023 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por en contra de la sentencia dictada el 15 de junio de 2023, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 80/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF). Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA	EN LISTA

Identificador de proceso de firma: 762392

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T00:41:17Z / 20/11/2025T18:41:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9c 99 3f 7f 07 d9 79 24 4e 81 e2 8a b3 0b 23 e1 96 2a 87 76 f7 69 1a 22 e2 80 37 20 d7 2f 49 a9 fb ae b2 c0 51 7b 57 a4 b8 e6 bb 64 33 56 5b 67 bf 4b 83 9c 14 9b ce 18 db 97 20 85 ae ec f1 78 74 60 14 4c 92 3a 8b 75 e3 7d ee d5 62 76 18 4e 58 ec 92 e4 fb f6 57 36 30 f5 e1 b2 ee bb 24 94 0e fa 09 7c 76 45 82 cb 0b 02 8b 4d 7b c0 d5 5f 01 6d 4f c4 2d f3 81 18 0a b0 49 6f 1b 0b e3 ff ed 49 e1 79 d2 cc 3e 3e 39 0b df 58 03 07 86 90 c0 39 72 ed 3b 06 3a 5c 02 ee 83 da 94 2c 38 ea 53 0f c1 5a e0 d9 03 da b4 7b 2e 53 e4 ca ec b5 13 ae 62 25 cc 6e 77 4c 12 c0 5b 55 63 cd 94 fb f6 4a 7d 88 2e 12 f2 cb 75 6e a0 68 84 e5 66 b1 9d 1d f5 00 d2 f2 3e 07 d9 2c 6a b0 fa df 18 39 13 65 b0 2d 1a 6c 62 ca 02 f5 b6 b9 6d 0b 0d e4 64 13 1d 8a a3 44 cf 73 c5 57 2d 04 53 8e 8d f8			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T00:41:17Z / 20/11/2025T18:41:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e00000000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T00:41:17Z / 20/11/2025T18:41:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	737588			
	Datos estampillados	A715E5B3821412C9292464F71B239B9300518843B4FB75F6D75716F1BF332A9BE71A8E			